



La sesión ordinaria N°389 del Consejo Nacional de Educación se realizó el miércoles 10 de julio de 2019. Presidió la sesión, Pedro Montt. Asistieron, además, los consejeros, Alejandro Espejo, Loreto Fontaine, Jaqueline Gysling, Kiomi Matsumoto, Alejandra Pérez, Cecilia Sepúlveda. Participó vía conexión telefónica la consejera Lorena Meckes. Excusaron su asistencia los consejeros Carlos Vio y Miguel Schweitzer. Actuó como ministra de fe de la sesión, la Secretaria Ejecutiva, Anely Ramírez y como secretario de actas, Ignacio Chacón.

Se dio inicio a la sesión ordinaria a las 12:40 horas.

1. Acta

Los consejeros aprobaron y suscribieron las actas pendientes de firma.

2. Cuenta.

La Secretaria Ejecutiva dio cuenta de los siguientes asuntos:

- a) Reunión DIPRES, Presupuesto 2020. La Secretaria Ejecutiva informó sobre la presentación de la planificación presupuestaria 2020 para el CNE, realizada con fecha 9 de julio de 2019, por el Jefe del Departamento de Gestión y Finanzas ante DIPRES. Dio cuenta de que, en general, fueron aceptados los planteamientos presupuestarios propuestos y que mantendrá informado al Consejo de los hitos en dicha tramitación.
- b) Recurso de Protección del IP Chile contra CNE. Se informa que la vista de la causa se llevó a cabo hoy, alegando en representación del CNE el Jefe del Departamento Jurídico.
- c) Concurso Jefes de Departamento CNE. Informa que se recibieron más o menos 300 postulaciones por cargo, y que actualmente se están evaluando currículum vitae por parte de la empresa consultora GBE.
- d) Proceso de examinación carrera de Derecho, UARCIS. Informa que ya se conformó el primer Comité de Expertos para construir los temarios. El Comité se reunirá durante la próxima semana (jueves 18) para comenzar a trabajar. Se espera contar con temarios en la primera semana de agosto. Durante la próxima semana se comenzará a poblar el sitio del CNE con información sobre el cierre y el proceso de examinación, la que se empezará a complementar a medida que se vaya desarrollando en conjunto con el MINEDUC.
- e) Aniversario CNE. La Secretaria Ejecutiva informa al Consejo sobre el Programa planificado para conmemorar el aniversario N°29 del CNE y extiende la invitación a los consejeros para la participación en las diversas actividades propuestas.

- f) Reunión con CNA. El Presidente dio cuenta de la reunión sostenida con el Presidente y la Secretaria Ejecutiva de la CNA, el 9 de julio, en la que dicho organismo informó sobre el avance en el proceso de fijación de los criterios para la acreditación, que espera finalizar al término de 2019, para que sean conocidos por el Comité de Coordinación.

3. Mineduc. Marco para la Buena Enseñanza de Educación Parvularia. Análisis.

La Secretaria Ejecutiva realizó una síntesis de los antecedentes que constituyen la presentación, indicando que esta es la quinta iteración entre el Ministerio de Educación y el CNED, que comenzó el año 2017. A continuación, expuso, en general, sobre las modificaciones realizadas a la propuesta por parte de la Subsecretaría de Educación Parvularia y el análisis realizado por los expertos que colaboraron, detallando las observaciones que fueron acogidas y nuevas sugerencias surgidas de la revisión. Entre ellas, mencionó las referidas a eliminar o trasladar a un anexo o folleto complementario las orientaciones por nivel curricular; asociar los ejemplos que se dan a Descriptores; dar ejemplos del saber disciplinario y conocimiento de didáctica específica que la educadora debe dominar; dar ejemplos del Descriptor “Interacciones Verbales de Calidad”; realizar en cada uno de los distintos criterios una descripción explícita de las oportunidades para la identificación, prevención e intervención temprana de las Necesidades Educativas Especiales (NEE), entre otros aspectos. Asimismo, informó sobre la persistencia de ciertas observaciones que se sugiere sean reiteradas como, por ejemplo, respecto del Dominio A, transmitir algunos referentes (por ejemplo: Singapur) y enfatizar la necesidad de que el dominio exprese el desarrollo de habilidades motoras (desarrollo típico y atípico), cognitivas, de lenguaje, socio-emocional (entre otras). Indicó además que se realizó una Observación Adicional relacionada con la necesidad que se oriente explícitamente el quehacer de la educadora con los estudiantes que presenten NEE, tanto en lo que respecta a su propio desempeño, como en la coordinación con los profesionales especializados. Por último, informó que el juicio global de los funcionarios y la experta que revisaron la presente propuesta es que existen observaciones puntuales y sugerencias de modificaciones que podrían tener fácil solución.

A continuación, el Presidente abrió el debate. Luego de un intercambio de ideas, en síntesis, el Consejo valoró la propuesta como un trabajo más profundo por parte de la Subsecretaría y, asimismo, reconoció que se acogieron las propuestas realizadas. No obstante, se observó que se agregaron demasiados ejemplos y descripciones que abultaron en exceso el documento, a la vez que aspectos más cruciales de los sugeridos fueron resueltos adecuadamente. Reconoció además que la propuesta es la adecuada a este nivel, aunque efectuando las sugerencias que se proponen y que fueron expuestas. Con todo, se determinó que las sugerencias que se hagan se concreten más en su formulación, de forma de que puedan ser totalmente comprensibles por parte del Ministerio de Educación.

Finalmente, el Consejo acordó, por la unanimidad de los presentes, aprobar la propuesta de marco para la buena enseñanza de educación parvularia. La revisión de la redacción del Acuerdo respectivo será realizada por las Consejeras Meckes y Matsumoto. Asimismo, el Consejo encargó a la Secretaria Ejecutiva transmitir las sugerencias específicas a través de un oficio.

4. Instituto Profesional de Marina Mercante Piloto Pardo. Evaluación de Acciones dispuestas por Acuerdo N°158/218, sobre estado de avance institucional.

La Secretaria Ejecutiva señaló que corresponde pronunciarse y emitir el informe de estado de avance del IP Piloto Pardo. Acto seguido, dio cuenta del contexto institucional y se refirió a las declaraciones fundamentales, detallando su misión, propósito, objetivos estratégicos, las carreras que imparte, la matrícula 2019 para dichas carreras, la estructura organizacional, las visitas que se han realizado, la que está programada para el segundo semestre de 2019, y la circunstancia de corresponderle el pronunciamiento de autonomía el año 2020.

Luego, contextualizó la evaluación documental que fue objeto de revisión por parte de la Secretaría Técnica y dos consultores externos, en relación con las acciones que se dispusieron en el Acuerdo N°158/2018.

Respecto de aquella referida a establecer una política financiera con mecanismos de control y seguimiento presupuestario, se halló que sin perjuicio de que la institución definió y detalló procedimientos operativos del área financiera, evidenciando que dispone de reglamentación y procedimientos para el control y seguimiento presupuestario, no fue posible concluir que el Instituto haya establecido una política financiera con estos ordenamientos, toda vez que ellos provienen de políticas de la Fundación que actúa como su entidad organizadora, y no son propias del IP, por lo que se decidió calificar la acción como no cumplida, con el objetivo de que la institución trabaje sobre una política financiera pertinente a su realidad y que asegure mecanismos de control y seguimiento presupuestario para evidenciar la toma de decisiones. En relación con la referida a que el IP formalizara los mecanismos y criterios de postulación y asignación de becas para los estudiantes, la institución estableció un reglamento para regular las condiciones de matrícula, aranceles, becas y convenios, además de contar con una beca permanente denominada Beca Fundación Almirante Carlos Condell, destinada a estudiantes provenientes de establecimientos educacionales de la Fundación con méritos académicos y situación económica vulnerable, por lo que decidió calificar la acción como cumplida. En cuanto a la acción que requería elaborar una política de desarrollo docente con criterios y procedimientos para la selección, contratación y evaluación de los profesores y elaborar una programación de evaluación del desempeño, el Instituto elaboró un reglamento del personal docente que establece una política de desarrollo docente que incorpora criterios generales y procedimientos para la selección, contratación y evaluación de los docentes, por lo que decidió considerar como cumplida la acción. Respecto de la acción referida a informar los resultados de la aplicación del plan de difusión diseñado para aumentar la matrícula 2019, y sobre el análisis y las conclusiones que la institución efectúa al respecto, si bien el Instituto informó los resultados del plan de difusión, el análisis que realizó el IP fue parcial pues no desarrolló las razones que explicarían su baja captación de matrícula; no consideró las opciones de financiamiento público que podrían tener sus estudiantes (por ejemplo, la Beca Nuevo Milenio III), ni explicó las razones para circunscribir su difusión a establecimientos educacionales de la Fundación, por lo que se decidió calificar la acción como cumplida con observaciones. Por último, el Consejo decidió dar por superadas las observaciones referidas a la consistencia entre el reglamento general y los estatutos; así

como las observaciones referidas a la planificación y estandarización de los planes remediales, que serán objeto de revisión en la visita planificada para el segundo semestre.

Finalmente, el Consejo debatió acerca de la posibilidad de efectuar un seguimiento de los estudiantes egresados del instituto para obtener antecedentes acerca de su inserción laboral, habida cuenta de que la marina mercante chilena ya no tiene un carácter "local" sino que se ha globalizado. Adicionalmente, el Consejo manifestó su preocupación por lo analizado en cuanto al ámbito financiero del IP, puesto que básicamente depende de la Fundación organizadora y ésta de la Armada de Chile. Se acordó sugerir al Instituto que identifique en su planificación financiera, sus estimaciones acerca del porcentaje de ingresos que se obtendrán por concepto de matrículas y aranceles y la porción de provendrá de aportes de la Fundación.

5. Mineduc. Solicitud de ratificación Colegio Santa Sofía. Acuerdo.

A continuación, la Secretaria Ejecutiva presentó los antecedentes de la solicitud de aprobación de otorgamiento de la subvención presentadas por el Colegio Santa Sofía a la Seremi de Educación de la Región Metropolitana de Santiago, informando respecto al establecimiento la circunstancia haber transcurrido en exceso el plazo que el DS N°148/2016 (Ed.), para la tramitación y resolución de las solicitudes, sin que éstas se resolvieran.

El Consejo luego de un breve debate acordó por la unanimidad de sus miembros presentes, ratificar formalmente y para el sólo efecto del otorgamiento de la subvención, la solicitud a ese respecto realizadas.

6. Mineduc. Propuesta de Adecuación de los Estándares de Aprendizaje 2° Medio de Lectura y Matemática. Invitado: Jesús Honorato, Coordinadora Nacional UCE, María Isabel Baeza, Jefa del Área Estándares y Evaluación UCE, María Angélica Elgueta, Profesional del Equipo de Estándares UCE, y Bárbara Eyzaguirre, asesora de la UCE.

A continuación, el Presidente invitó a la sesión a Jesús Honorato, Coordinadora Nacional UCE, María Isabel Baeza, Jefa del Área Estándares y Evaluación UCE, María Angélica Elgueta, Profesional del Equipo de Estándares UCE, y Barbara Eyzaguirre, asesora de la UCE. Ingresó también a esta parte de la sesión el Profesional del Departamento de Educación Escolar Sr. Carlos González Miranda.

Luego, la Sra. Honorato agradeció la invitación y la celeridad en revisar la propuesta. Enseguida, la Sra. Elgueta presentó una planificación acerca de la aplicación de los Estándares de Aprendizaje de 2° medio, que implica estándares transitorios (2019-2021) que consisten básicamente en adecuaciones de los existentes, antes de los definitivos (2012 al 2027). Indicó que de esta manera se ha trabajado en el diseño de un proceso de adecuación de los Estándares existentes, que implica además de la elaboración de la presente propuesta, la validación y el ajuste de dicha propuesta mediante la evidencia experimental, la validación de la propuesta con especialistas y finalmente la presentación

definitiva de la propuesta de adecuación al CNED. Explicó que, en cuanto a la adecuación de los estándares de Matemáticas, se ha observado que la exigencia cuantitativa sigue siendo desafiante y alcanzable; las descripciones logran cobertura de las Bases Curriculares; las descripciones progresan entre los Niveles de Aprendizaje, y los Estándares de Aprendizaje progresan respecto de los de 4° y 6° básico. Con todo, expuso que se observa una brecha entre la profundidad de los niveles de aprendizaje y la expectativa curricular. Con respecto a la adecuación de los Estándares de Lectura, se ha advertido que al igual que lo que acontece con los Estándares de Matemáticas, la exigencia cuantitativa es desafiante y alcanzable; logran una adecuada cobertura curricular, su profundidad se acerca a la expectativa curricular; muestran progresión entre los Niveles de Aprendizaje, e implican progresión con Estándares de Aprendizaje de 4° y 6° básico. Repasando lo dicho en cuanto a la implementación, planteó que, una vez aprobada la adecuación por el CNED, se modificará el decreto supremo actual, teniendo los Estándares de Aprendizaje adecuados una duración hasta el 2021, y que el año 2020 se presentarán los nuevos Estándares de Aprendizaje (es decir, una propuesta de Estándares definitivos) al CNED, de manera que puedan utilizarse a partir del 2021.

El Presidente, agradeciendo la presentación de la UCE, dio inicio al diálogo y abrió el debate al Consejo. Se sugirió sustituir, tanto para los Estándares de Matemáticas como para los de Lenguaje y Comunicación, el concepto “básico” en los descriptores por “relevantes” o “necesarios para la continuidad”; además en su concepto se pudo identificar el origen de las modificaciones que se proponen en tres ámbitos, en primer término la evidencia o la falta de ella para elaborar preguntas; en segundo lugar la circunstancia de que las preguntas elaboradas pueden ser imprecisas para su adecuada respuesta y en tercer lugar el traspaso de la evaluación de respuestas del nivel “adecuado” al “elemental”, lo que, desde el punto de vista del docente puede percibirse como una elevación del nivel “elemental”, lo que puede constituirse como una complejidad en el mensaje al sistema. Las invitadas de la UCE señalaron que los estándares adecuados deben ser comprendidos globalmente, sabiendo que hay preguntas que suben de nivel y otras que bajan y que dicho tránsito está justificado por el cambio curricular. Añadieron, además, que existen razones empíricas que requieren que el nivel de conocimiento esperado se ajuste a los Estándares que se proponen. Asimismo, se discutió sobre la idea de problemas rutinarios y no rutinarios, sobre la necesidad de enriquecer los verbos de los indicadores y la de reforzar el sentido no solo algorítmico de la resolución de ecuaciones, entre otros.

Enseguida, en cuanto a los Estándares adecuados de Lenguaje y Comunicación, el Consejo señaló que, en general, no existen observaciones sustantivas, salvo el efectuar ciertas precisiones de vocabulario, que en todo caso se van a transmitir en su oportunidad.

A continuación, el Presidente agradeció a la Jefa y las profesionales de la UCE por su asistencia y exposición, las que agradeciendo a su vez la oportunidad de presentar los avances de sus propuestas y la deliberación que se produce en el seno del Consejo, abandonaron la sesión.

Posteriormente el Consejo debatió sobre la mejor forma de comunicar aquellos aspectos que a su juicio le hace falta a la propuesta acordándose solicitar a la UCE que realice una

nueva propuesta abordando las insuficiencias notadas, las que previamente pueden ser comunicadas en una reunión o una instancia directa, de modo que la propuesta que se ingrese esté lo más acabada posible.

Finalmente, el Sr. González se retiró de la sesión.

7. Varios.

La Secretaria Ejecutiva dio cuenta de lo siguiente:

- a) Informe de autoevaluación. La Secretaría Técnica comenzará a preparar las encuestas que se enviarán para interrogar a actores relevantes en el marco de la autoevaluación del CNED. Para todo este proceso, se contará con la colaboración de la consejera Sepúlveda.
- b) Seminario CNED 2019. Se comunica que se comenzaron las gestiones para contar con el *keynote speaker* del Seminario.
- c) Reunión UNESCO-Consejero Espejo. El Consejero Espejo informa que sostuvo una reunión con la Jefa de Educación para Chile de UNESCO, Claudia Uribe, de la que surgió la idea de establecer una conexión mayor del CNED con UNESCO, con el objeto de conocer los puntos de vista de la organización y en especial del tema técnico-profesional que está muy poco resuelto a nivel a Latinoamericano, para generar información útil a la toma de decisiones del CNED. El Consejo encomendó al Consejero Espejo que realice las gestiones para una vinculación con UNESCO.
- d) Ausencia del Presidente y subrogancia. El Presidente informa de su ausencia de las sesiones del próximo 17 y 24 de julio por viaje al extranjero. En atención a que la Consejera Meckes, que actúa como subrogante del Presidente, también estará ausente, se acuerda que la Consejera Sepúlveda ejerza como Presidenta accidental en las sesiones de las fechas referidas y en todas aquellas en las que no participe ni el Presidente, ni su subrogante. Para ello, podrá suscribir todos los documentos que sean necesarios.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su posterior comunicación a los interesados. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, oficios o informes.

Siendo las 17:07 horas se dio por terminada la sesión ordinaria N°389.


Pedro Montt Leiva
Presidente




Alejandro Espejo Silva
Consejero



L. Fontaine

Loreto Fontaine Cox
Consejera



J. Gysling

Jacqueline Gysling Caselli
Consejera



K. Matsumoto

Kiomi Matsumoto Royo
Consejera



L. Meckes

Lorena Meckes Gerard
Consejera



A. Pérez

Alejandra Pérez Giarda
Consejera



C. Sepúlveda

Cecilia Sepúlveda Carvajal
Consejera



A. Ramírez

Anely Ramírez Sánchez
Secretaria Ejecutiva
Consejo Nacional de Educación





Anely Ramírez Sánchez, Secretaria Ejecutiva y Ministro de Fe del CNED, de conformidad con el artículo 26 del Decreto Supremo N°359 de 2012, del Ministerio de Educación, certifica que en la sesión de hoy, la consejera Lorena Meckes participó simultánea y permanentemente en ella, a través de un medio tecnológico idóneo para tal efecto.